

Murcia

4214 Aprobación Inicial del Proyecto de Plan Especial PE-Ch1 "Cambio a uso Residencial de una parcela con actividad industrial al Sureste del Casco de Churra".

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2007, el proyecto de Plan Especial PE-Ch1 "Cambio a uso residencial de una parcela con actividad industrial al sureste del casco de Churra", se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las legaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 27 de febrero de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

4279 Aprobación inicial del proyecto de delimitación de Unidad de Actuación en terrenos de suelo urbano situados en C/ Acisclo Díaz y C/ Pasos de Santiago (Gestión-Compensación: 033GC08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 5 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación en terrenos de suelo Urbano situados en C/ Acisclo Díaz y C/ Pasos de Santiago.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de marzo de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

4634 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial TM-218 de Cabezo de Torres (Gestión-Compensación: 002GCU07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 18 de marzo de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial TM-218 de Cabezo de Torres, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a doña Asunción Serrano Martínez.

Murcia, 31 de marzo de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.